

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2020-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2020 Mayo 11

VISTOS:

El Informe Nro. 001-2020-GM-MDJLBYR-EMERGENCIA, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 099-2020-MDJLBYR de fecha 17 de abril del 2020 se dio por concluido en encargo del servidor Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello con efectividad al 06 de abril del 2020.

Que, el servidor Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca había sido designado como coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos para las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, establecido por el Ministerio de Económica y Finanzas para el ejercicio presupuestal 2020 y en atención a la conclusión de su encargo se emite la presente Resolución.

Que, se hace necesario la designación de un coordinador para el seguimiento e implementación de las diferentes metas propuestas dentro del Programa de Incentivos, para tal efecto por la presente se designa a la Economista Giovanna Jacqueline Almonte Laura actual Gerente de Desarrollo Social y Económico en dicha responsabilidad.

Estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Economista **Giovanna Jacqueline Almonte Laura** actual Gerente de Desarrollo Social y Económico como Coordinadora del **Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal** que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos para las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, establecido por el Ministerio de Económica y Finanzas para el ejercicio presupuestal 2020, ello por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral y a la designada, ello conforme a Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Alcaldía
MEF
GM
SGGRHySL
Designada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.A. *[Nombre]*
ALCALDE